

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARA FISCALES

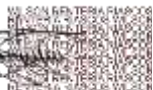
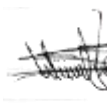
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 WILSON RENTERIA RIASCOS mayor y vecino de cerrito, Valle del Cauca, identificado civilmente como aparece al pie de mi firma, y **MARITZA DUBIER HURTADO TORRES** mayor y vecina del municipio de pradera, Valle del Cauca, identificada civilmente como aparece al pie mi firma:

CERTIFICAMOS:

Como Representante Legal y Revisora Fiscal, del **CONSEJO COMUNITARIO DE LOS CORREGIMIENTOS DE SAN ANTONIO Y EL CASTILLO — MUNICIPIO DE EL CERRITO—VALLE DEL CAUCA, NIT 900.978.316-4**, ubicada en El Cerrito, Valle del Cauca, bajo la gravedad de juramento, que durante los últimos seis (06) meses calendario legalmente exigibles, se ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social, parafiscales, que resultan exigibles por la Ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes; dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados y/o contratistas a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

Asimismo, se cumple con la legislación vigente en **Seguridad y Salud en el Trabajo** y en materia **ambiental**, en particular con las disposiciones establecidas por la **Ley 1562 de 2012** y el **Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015**, en lo referente a las actividades a desarrollar según el objeto del contrato.

Para constancia se firma en El Cerrito, Valle del Cauca, a los doce (10) días del mes de junio de Dos Mil Veinticinco (2025).



WILSON RENTERIA RIASCOS
C.C. 16.858.644



MARITZA DUBIER HURTADO
C.C. 29.705.348